



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado, se arbitren los medios necesarios a los fines de asignar una partida presupuestaria para la construcción y creación de una nueva Escuela Primaria en la localidad de Lamarque, de acuerdo al proyecto del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- De forma.